

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655037

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, Notario Público Titular de la 8° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos N° 941, local 302, comuna de Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 19 de Mayo de 2025, repertorio N° 9.779/2025, ante mí, ASESORÍAS E INVERSIONES MATISA, rol único tributario N° 77.235.369-3; AVI ENERGÍA SpA, rol único tributario N° 78.097.794-9; y don Felipe Riesco Eyzaguirre, cédula de identidad número 15.382.722-2, todos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones (la "Sociedad") cuyos estatutos se extractan a continuación: Razón Social: "DON NELSON 2 SpA" Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La gestión y desarrollo de, e inversión en, todo tipo de proyectos de energías renovables, en Chile, ya sea por cuenta propia o de terceros, incluyendo la gestión y desarrollo de bancos o sistemas de almacenamiento de energía en baterías, de cualquier clase o tipo; b) La ingeniería, suministro, fabricación, montaje, venta y post venta de proyectos, energía, sistemas o equipos de almacenamiento en baterías y de generación de energía eléctrica por medios solares, eólicos, calóricos o térmicos; c) Prestar todo tipo de servicios, asesorías y consultorías en materias económicas, financieras, de inversión, de administración y dirección corporativa, contables, tributarias, inmobiliarias y de capacitación, pudiendo prestar todo tipo de servicios de outsourcing a terceros en las materias indicadas, relacionadas con el desarrollo de los proyectos energéticos antes mencionados; d) La realización de inversiones, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; y e) Cualquier otra actividad que los accionistas convengan y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores. Capital: El capital social es la suma de \$600.000, moneda de curso legal, dividido en 1.200 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben, enteran y pagan en la forma establecida en la escritura que se extracta. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de Mayo de 2025.



CVE 2655037

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

